DILIGENCIA. Fíjese el presente edicto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.
Los Realejos, a 13.NOV.2025
El Secretario

Excmo. Ayuntamiento de
LOS REALEJOS

ANUNCIO

Por medio de la presente, se hace saber que por parte de la Concejalía delegada de Acción Cultural se ha dictado el **Decreto número 2026/4149, de 11 de noviembre de 2026**, con el siguiente tenor literal:

"Visto el expediente instruido para la aprobación de las bases reguladoras que han de regir en la convocatoria de los premios al mérito deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos, y en atención a los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.-** Por el Área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos se ha elaborado el **borrador de las "Bases reguladoras de la convocatoria de los premios al mérito deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos".

***SEGUNDO.-** Consta en el presente expediente **Providencia dictada por el Concejal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos,** de fecha 11 de noviembre de 2026, que es del siguiente tenor literal:*

"Que es voluntad de esta Concejalía de Deportes promover, fomentar y reconocer la práctica deportiva en el municipio, así como galardonar los méritos y trayectoria de los deportistas, clubes y entidades de Los Realejos.

*Que por parte de los servicios técnicos del Área de Deportes ya ha sido redactado el **borrador de las Bases Reguladoras** que habrán de regir la convocatoria y concesión de las distinciones de la Gala del Deporte.*

Que de conformidad con el artículo 25.2.l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Municipio ejerce competencias propias en materia de promoción del deporte.

*Por todo lo expuesto, solicitamos se inicie el correspondiente **procedimiento administrativo** para la aprobación de las **Bases Reguladoras de la Gala del Deporte de Los Realejos**, constando ya incorporado al expediente el borrador de las mismas redactado por el área técnica."*

DILIGENCIA: Con esta fecha ha sido fijado
Los Realejos, a ..... 13 NOV 2025
Por Secretaría

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha ha sido retirado del Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.
Los Realejos, a .....
Por Secretaría.

Firma 1 de 1 | MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ | SECRETARIA | 12/11/2026

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7ceeedbd0d8e4ff797a42b3e87030e1c001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Firma 1 de 1 | MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ | SECRETARIA | 12/11/2026

ara descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
ódigo Seguro de Validación	7546a67a12584d24869616956bc8f61c001
rl de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
letadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	162da7bfddc1444fb601a6fc8f08d816001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO.- *El artículo 43.3 de la Constitución Española (en adelante, CE) establece como una obligación de los poderes públicos, entre otras materias, la adecuada utilización del ocio. Por su parte, el artículo 44.1 de la CE dispone que los poderes públicos promoverán y fomentarán el acceso a la cultura.*

Por otro lado, los artículos 148.1.17ª y 148.1.19ª de la CE estipulan que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en lo referente al fomento de la cultura y la adecuada utilización del ocio.

Así, el Estatuto de Autonomía de Canarias en su artículo 27 regula el derecho a la cultura y establece como obligación de los poderes públicos que se garantice, entre otras, la práctica de actividades culturales. Por su parte, los artículos 136 y 138 del citado Estatuto, atribuyeron a la Comunidad Autónoma de Canarias la competencia exclusiva en materias de cultura y en materia de actividades de ocio.

Cambiando de tercio, el apartado primero del artículo 8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, establece que la competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos administrativos que la tengan atribuida como propia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL), la legislación del Estado, la legislación de la Comunidad Autónoma o la legislación sectorial deben atribuir las competencias a los municipios en atención a la actividad pública de la que se trate y teniendo en cuenta la concreta capacidad de gestión de la Entidad Local, "de conformidad con los principios de descentralización, proximidad, eficacia y eficiencia, y con estricta sujeción a la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera".

Por su parte, el artículo 7 de la LRBRL dispone que las competencias propias de los municipios (entre otras entidades locales) "solo podrán ser determinadas por Ley". En este sentido también se pronuncia el artículo 10.1 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y el artículo 4 de la Carta Europea de Autonomía Local.

En adición a lo anterior, los artículos 25.2.l) y 25.2.m) de la LRBRL establecen que los municipios ejercerán, en todo caso, como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, la "ocupación del tiempo libre" y la "promoción de la cultura y equipamientos culturales", entre otras materias.

Por otro lado, el artículo 11 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, dispone que los municipios canarios asumirán, en todo caso, las competencias que les asignen como propias las leyes sectoriales de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre, entre otras materias, la cultura.

De todo lo anterior se debe concluir que el Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos dispone de competencia propia en materia de cultura, festejos, ocio así como la ocupación del tiempo libre, incluyendo la realización de actividades de diversa índole tanto musical como cultural, teatral... A

Firma 1 de 1 | MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ | 12/11/2026 | SECRETARIA

MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ | 12/11/2026 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7ceeedbd0d8e4ff797a42b3e87030e1c001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

ara descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
ódigo Seguro de Validación	7546a67a12584d24869616956bc8f61c001
rl de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
letadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	**162da7bfddc1444fb601a6fc8f08d816001**
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

*tales efectos, se procede a la tramitación del presente expediente cuyo objeto es la aprobación de las bases que han de regir en la convocatoria de "**LOS PREMIOS AL MÉRITO DEPORTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS**".*

***SEGUNDO.-** El **órgano competente** para su aprobación resulta ser la Alcaldía-Presidencia, en aplicación de la cláusula residual establecida en el **artículo 21.1.s) de la precitada Ley 7/1985 de 2 de abril.** Si bien, a la vista de la delegación de áreas y cometidos específicos y firma, la competencia recae en la Concejalía delegada de área **del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos,** en virtud del Decreto de la Alcaldía Presidencia número 2023/1861, de fecha 19 de junio de 2023.*

*En función de lo anterior, y previa la preceptiva fiscalización de la Intervención Municipal de Fondos, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN**:*

***PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de los premios al mérito deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos**, cuyo contenido literal a continuación se transcribe:*

"BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS AL MÉRITO DEPORTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS 2027

Artículo 1.- Objeto y Ámbito Temporal

1.1. Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de los Premios al Mérito Deportivo del municipio de Los Realejos, cuya entrega se materializará en la Gala del Deporte. Su finalidad es el reconocimiento público al trabajo, esfuerzo y valores de las personas deportistas, clubes y entidades de nuestro municipio.

1.2. Los premios se concederán con periodicidad bienal y harán referencia exclusivamente a los méritos alcanzados durante las dos temporadas deportivas anteriores a la fecha de la convocatoria oficial.

Artículo 2.- Categorías de Premios y Reconocimientos

*2.1. **Premios al Rendimiento Temporada Anterior:***

- *Mejor deportista en modalidad femenina.*
- *Mejor deportista en modalidad masculina.*
- *Mejor deportista promesa (edad igual o inferior a 16 años a la fecha de finalización de la temporada de mérito).*
- *Mejor equipo en modalidad femenina.*
- *Mejor equipo en modalidad masculina.*

*2.2. **Reconocimientos Especiales (Trayectoria y Colaboración):***

- *Reconocimiento a la Leyenda Deportiva.*
- *Reconocimiento a la Mejor Trayectoria Deportiva Histórica.*

Firma 1 de 1 | MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ | 12/11/2026 | SECRETARIA

Firma 1 de 1 | MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ | 12/11/2026 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7ceeedbd0d8e4ff797a42b3e87030e1c001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

ara descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
ódigo Seguro de Validación	7546a67a12584d24869616956bc8f61c001
rl de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
letadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	162da7bfddc1444fb601a6fc8f08d816001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

- *Reconocimiento a la Entidad Colaboradora con el Deporte Local.*
- *Reconocimiento al Medio de Comunicación o Profesionales de la Información Deportiva.*
- *Reconocimiento Extraordinario del Comité.*

2.3. ***Requisitos de las Candidaturas y Formalización:***

2.3.1. Categorías Individuales (Absoluta y Promesa): Podrán optar a los premios las personas físicas que cumplan, al menos, uno de los siguientes requisitos:

- *Haber nacido en el municipio de Los Realejos y acreditado un mínimo de 4 años de residencia (continuos o alternos).*
- *Estar empadronados en el municipio con una antigüedad mínima e ininterrumpida de 4 años previos a la convocatoria, manteniendo en la actualidad su actividad deportiva principal en el municipio (salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada).*

2.3.2. Categoría de Equipos: Podrán optar los conjuntos que formen parte de clubes deportivos legalmente inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias y que cuenten con domicilio social y actividad permanente en Los Realejos.
2.3.3. Procedimiento de Propuesta: Las candidaturas podrán presentarse por iniciativa propia o a propuesta de cualquier club o entidad del municipio y federaciones deportivas. Se formalizarán obligatoriamente a través de los anexos oficiales habilitados en la Sede Electrónica, acompañados obligatoriamente de:

- *Una memoria deportiva justificada con el desglose de resultados (clasificaciones, campeonatos, marcas oficiales).*
- *Material gráfico o audiovisual de alta calidad (fotografías o vídeos) de libre disposición para su difusión en la Gala.*
- *El Comité Organizador se reserva el derecho de proponer de oficio candidaturas que cumplan los requisitos y cuyos méritos sean de notoriedad pública.*

2.4. Los Reconocimientos Especiales detallados en el artículo 2.2 serán propuestos de forma exclusiva por los miembros del Comité Organizador.

Artículo 3.- Comité Organizador

3.1. El Comité Organizador estará integrado por la persona titular de la Concejalía Delegada con competencias en materia de Deportes y por el personal técnico adscrito al área.

3.2. Corresponde al Comité Organizador:

- *Recibir, registrar y clasificar las propuestas de candidaturas presentadas.*
- *Verificar de oficio el cumplimiento estricto de los requisitos técnicos, administrativos y de empadronamiento exigidos en las bases.*
- *Elevar al Jurado la relación de candidaturas admitidas y la documentación técnica de soporte.*
- *Coordinar y ejecutar la producción integral e institucional de la Gala del Deporte.*

Firma 1 de 1 | MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ | 12/11/2026 | SECRETARIA

Firma 1 de 1 | MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ | 12/11/2026 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7ceeedbd0d8e4ff797a42b3e87030e1c001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

ara descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
ódigo Seguro de Validación	7546a67a12584d24869616956bc8f61c001
rl de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
letadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	**162da7bfddc1444fb601a6fc8f08d816001**
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Artículo 4.- Jurado: Composición y Funcionamiento

4.1. ***Composición:*** *El Jurado estará configurado bajo criterios de imparcialidad, competencia técnica y representatividad, de la siguiente manera:*

- ***Presidencia:*** *La persona titular de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos o persona en quien delegue expresamente.*
- ***Vocalías:***
  - *Un o una representante designado por cada uno de los Grupos Políticos Municipales con representación en el Pleno.*
  - *Una persona de reconocido prestigio vinculada al tejido deportivo local, a propuesta del Comité Organizador.*
  - *Un técnico o técnica del Área de Deportes.*
  - *Una persona con titulación universitaria en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (o titulación homóloga vigente), a propuesta del Comité Organizador.*
  - *Un o una profesional del ámbito periodístico o de los medios de comunicación, a propuesta del Comité Organizador.*

- ***Secretaría:*** *Ejercerá las funciones de secretaría, con voz pero sin voto, un funcionario o funcionaria de la corporación local, encargado de levantar el acta legal de las deliberaciones.*

4.2. ***Régimen de Incompatibilidades:*** *No podrán formar parte del Jurado aquellas personas que mantengan relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o vinculación contractual, laboral o directiva directa con cualquiera de las personas o clubes nominados en la respectiva convocatoria. Los miembros afectados deberán manifestarlo y abstenerse de la votación de la categoría correspondiente.*

4.3. ***Procedimiento de Actuación del Jurado:***

- ***Constitución:*** *El Jurado quedará válidamente constituido en primera convocatoria con la asistencia de las dos terceras partes de sus miembros; y en segunda convocatoria, media hora más tarde, con la mitad más uno de ellos, siendo obligatoria en todo caso la presencia de la Presidencia y la Secretaría.*

- ***Fase 1: Selección de Finalistas:*** *Tras evaluar las memorias presentadas por el Comité Organizador, cada miembro emitirá un voto por puntuación asignando 3, 2 y 1 punto a sus tres candidaturas preferidas por categoría. Las tres propuestas con mayor puntuación acumulada se proclamarán "Finalistas". En caso de empate técnico, se procederá a una votación dirimente y, de persistir, decidirá el voto de calidad de la Presidencia.*

- ***Fase 2: Elección de Ganadores:*** *Se dará lectura pormenorizada al currículum deportivo de las tres candidaturas finalistas. Posteriormente, se procederá a una votación final y secreta. El recuento será realizado en exclusiva por la Presidencia y la Secretaría.*

- ***Custodia e Inviolabilidad del Resultado:*** *El acta final con la identidad de las personas y entidades ganadoras quedará bajo la custodia estricta de la Secretaría de la corporación.*

Firma 1 de 1 | MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ | 12/11/2026 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7ceeedbd0d8e4ff797a42b3e87030e1c001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Firma 1 de 1 | MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ | 12/11/2026 | SECRETARIA

ara descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
ódigo Seguro de Validación	7546a67a12584d24869616956bc8f61c001
rl de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
letadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	162da7bfddc1444fb601a6fc8f08d816001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

La resolución definitiva se mantendrá bajo estricto secreto institucional y se hará pública en el transcurso de la Gala del Deporte. El acta firmada por el Secretario recogerá únicamente la condición de finalistas de forma previa al evento.

Artículo 5.- Difusión, Plazos y Garantías del Proceso

5.1. Las presentes bases se publicarán íntegramente en el Tablón de Anuncios físico y electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos, así como en la página web institucional (www.losrealejos.es). Asimismo, se realizará una notificación electrónica de cortesía a los clubes inscritos en el municipio.

5.2. El plazo de presentación de candidaturas será fijado detalladamente en el decreto de la convocatoria anual correspondiente. Las solicitudes fuera de plazo o que no utilicen los canales digitales habilitados serán rechazadas automáticamente.

5.3. El hecho de concurrir a la presente convocatoria implica la aceptación incondicional de las bases, del procedimiento de selección y del veredicto final emitido por el Jurado.

5.4. Los acuerdos del Jurado tendrán carácter de inapelables en el plano técnico-deportivo. El Jurado está plenamente facultado para resolver cualquier duda interpretativa o vacío normativo que se suscite durante las sesiones de deliberación.

5.5. El Jurado, mediante acuerdo motivado adoptado por una mayoría cualificada de cuatro quintas partes de sus miembros, podrá declarar desierto cualquiera de los premios o reconocimientos si estima que las candidaturas presentadas no alcanzan los méritos mínimos exigibles. De igual modo y bajo la misma mayoría, se podrá otorgar un premio de forma compartida por méritos concurrentes equiparables.

Artículo 6.- Protección de Datos de Carácter Personal

6.1. Responsable del Tratamiento: *Los datos de carácter personal facilitados en las solicitudes de inscripción y la documentación anexa serán tratados en calidad de Responsable por el* ***Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos****, con domicilio en Plaza de la Unión, s/n, C.P. 38410, Los Realejos, Santa Cruz de Tenerife.*

6.2. Finalidad del Tratamiento: *La recogida y tratamiento de los datos personales (incluyendo nombre, apellidos, DNI, datos de contacto, club deportivo, méritos curriculares, así como imágenes fotográficas y audiovisuales) tiene como única finalidad la gestión administrativa, baremación, organización y difusión pública de la convocatoria de los Premios al Mérito Deportivo y la Gala del Deporte.*

6.3. Legitimación: *La base legal que legitima el tratamiento es el cumplimiento de una misión realizada en* ***interés público o en el ejercicio de poderes públicos*** *conferidos al Responsable (Art. 6.1.e del RGPD), basada en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,*

Firma 1 de 1 | MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ | 12/11/2026 | SECRETARIA

Firma 1 de 1 | MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ | 12/11/2026 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7ceeedbd0d8e4ff797a42b3e87030e1c001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

ara descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
ódigo Seguro de Validación	7546a67a12584d24869616956bc8f61c001
rl de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
letadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	162da7bfddc1444fb601a6fc8f08d816001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

así como el **consentimiento expreso** de las personas interesadas (o de sus padres/madres/tutores legales en el caso de menores de 16 años) al formalizar su candidatura (Art. 6.1.a del RGPD).

6.4. Conservación de los Datos: Los datos personales se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y de la administración del procedimiento. Las imágenes y datos de los ganadores y finalistas pasarán a formar parte del archivo histórico e institucional del municipio debido a su interés cultural y deportivo.
6.5. Destinatarios y Cesión de Datos: Los datos de las candidaturas admitidas serán comunicados formalmente a los miembros del Comité Organizador y del Jurado para su evaluación y votación. Asimismo, el nombre, la modalidad deportiva y las imágenes (foto/vídeo) de las personas finalistas y ganadoras serán objeto de difusión pública a través de:

- Pantallas de proyección durante el desarrollo de la Gala del Deporte.
- Medios de comunicación locales y regionales (prensa, radio, televisión).
- Canales institucionales web (www.losrealejos.es) y perfiles oficiales de redes sociales del Ayuntamiento.

No se prevén transferencias internacionales de datos ni cesiones a terceros fuera de los supuestos legales o de difusión del evento aquí descritos.

6.6. Derechos de los Interesados: Las personas interesadas podrán ejercitar en cualquier momento sus derechos de **acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad** de sus datos. Para ello, deberán dirigir una solicitud por escrito a través del Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos o de su Sede Electrónica, aportando copia de su DNI o documento equivalente. Asimismo, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) si consideran que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

7. Anexos:

ANEXO I:

FORMULARIO DE PROPUESTA DE CANDIDATURA – CATEGORÍAS INDIVIDUALES (MEJOR DEPORTISTA MASCULINO / MEJOR DEPORTISTA FEMENINO)

1. DATOS DE LA ENTIDAD PROPONENTE (Si procede)

- Nombre del Club / Federación / Entidad: _____
- NIF de la Entidad: _____ Nº Registro Deportivo: _____
- Nombre del Representante Legal: _____

Firma 1 de 1 | MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ | 12/11/2026 | SECRETARIA

Firma 1 de 1 | MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ | 12/11/2026 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7ceeedbd0d8e4ff797a42b3e87030e1c001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

ara descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
ódigo Seguro de Validación	7546a67a12584d24869616956bc8f61c001
rl de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
letadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	162da7bfddc1444fb601a6fc8f08d816001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

- *Teléfono: _____ Correo Electrónico: _____*

2. DATOS DE LA PERSONA DEPORTISTA CANDIDATA

- *Nombre y Apellidos: _____*
- *DNI / NIE: _____fecha de Nacimiento: ____ / ____ / _____*
- *Teléfono: _____ Correo Electrónico: _____*
- *Modalidad Deportiva y Especialidad:*
  _____
- *Club Actual: _____*

3. REQUISITOS DE VINCULACIÓN CON LOS REALEJOS (Marcar al menos una opción)

- *[ ] Nacido/a en Los Realejos y con un mínimo de 4 años de residencia acreditada.*
- *[ ] Empadronado/a en Los Realejos con una antigüedad mínima e ininterrumpida de 4 años anteriores a esta convocatoria.*

4. DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN DE IMAGEN Y RGPD

*La persona abajo firmante **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que todos los datos expuestos y méritos deportivos adjuntos en la memoria son ciertos y verificables.*

*Asimismo, **AUTORIZA** al Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos a la utilización, reproducción y difusión de su nombre, voz e imagen (fotográfica y audiovisual) captada en el marco de su actividad deportiva, exclusivamente para los fines de promoción, proyección y difusión de la Gala del Deporte en cualquier medio de comunicación institucional (pantallas del evento, web, redes sociales y televisión local).*

En cumplimiento del RGPD (UE) 2016/679, los datos recabados serán tratados por el Área de Deportes con la finalidad exclusiva de gestionar la convocatoria de los Premios al Mérito Deportivo.

En Los Realejos, a _____ de _____ de 202__

Firma de la persona candidata (o del representante legal del Club proponente)

Firma 1 de 1 | MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ | 12/11/2026 | SECRETARIA

MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ | 12/11/2026 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7ceeedbd0d8e4ff797a42b3e87030e1c001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

ara descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
ódigo Seguro de Validación	7546a67a12584d24869616956bc8f61c001
rl de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
letadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	**162da7bfddc1444fb601a6fc8f08d816001**
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

ANEXO II:

FORMULARIO DE PROPUESTA DE CANDIDATURA – CATEGORÍA PROMESA (MEJOR DEPORTISTA PROMESA – IGUAL O MENOR DE 16 AÑOS)

1. DATOS DE LA ENTIDAD PROPONENTE O SOLICITANTE

- *Nombre del Club / Tutor / Entidad:*

  _____

- *Nombre del Representante / Proponente:*

  _____

- *Teléfono: _____ Correo Electrónico: _____*

2. DATOS DE LA PERSONA DEPORTISTA PROMESA CANDIDATA

- *Nombre y Apellidos:*

  _____

- *DNI / NIE / _____ Fecha de Nacimiento: ____ / ____ / _____*

- *Modalidad Deportiva y Especialidad:*

  _____

3. DATOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR/A LEGAL (Obligatorio para menores de edad)

- *Nombre y Apellidos del Tutor/a:*

  _____

- *DNI / NIE: _____ Teléfono de contacto: _____*

4. REQUISITOS DE VINCULACIÓN CON LOS REALEJOS (Marcar al menos una opción)

- *[ ] Nacido/a en Los Realejos y con un mínimo de 4 años de residencia acreditada.*
- *[ ] Empadronado/a en Los Realejos con una antigüedad mínima e ininterrumpida de 4 años anteriores a esta convocatoria.*

5. AUTORIZACIÓN EXPRESA DE TUTORES LEGALES (MENORES DE EDAD)

D./Dña. _____, con DNI _____ en calidad de (padre/madre/tutor-a legal) del/de la menor candidato/a, ***CONSIENTE EXPRESAMENTE*** *su participación en esta convocatoria, valida la veracidad de la memoria de méritos adjunta y* ***AUTORIZA*** *al Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos para la grabación, edición y difusión de la imagen y voz del menor en los soportes audiovisuales y fotográficos necesarios para la promoción e historia de la Gala del Deporte, velando siempre por el interés superior del menor.*

En Los Realejos, a _____ de _____ de 202__

Firma 1 de 1 | MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ | 12/11/2026 | SECRETARIA

Firma 1 de 1 | MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ | 12/11/2026 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7ceeedbd0d8e4ff797a42b3e87030e1c001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

ara descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
ódigo Seguro de Validación	7546a67a12584d24869616956bc8f61c001
rl de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
letadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	162da7bfddc1444fb601a6fc8f08d816001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Firma del Padre, Madre o Tutor/a Legal

ANEXO III:

FORMULARIO DE PROPUESTA DE CANDIDATURA – CATEGORÍAS DE EQUIPOS (MEJOR EQUIPO MASCULINO / MEJOR EQUIPO FEMENINO)

1. DATOS DEL CLUB DEPORTIVO

- *Denominación Oficial del Club:*
  _____
- *NIF:* _____ *Nº Reg. Entidades Deportivas:* _____
- *Domicilio Social en Los Realejos:*
  _____

2. DATOS DEL EQUIPO PROPUESTO

- *Nombre específico del Equipo (ej. Cadete Masculino A):*
  _____
- *Modalidad Deportiva / Categoría de Competición:*
  _____
- *Nombre del Entrenador/a o Responsable:*
  _____

3. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

El/La representante legal del club ***DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD*** *que el equipo propuesto se encuentra debidamente federado, en activo durante la temporada de referencia y que cuenta con domicilio social y actividad permanente en el municipio de Los Realejos.*

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA COMPLEMENTARIA (OBLIGATORIA PARA TODOS LOS ANEXOS)

Marque los elementos que adjunta digitalmente a través de la Sede Electrónica:

- *[ ]* ***Memoria Técnica de Méritos (Anexo IV):*** *Desglose detallado de clasificaciones, títulos, ascensos o récords oficiales de la temporada.*
- *[ ]* ***Dossier Gráfico:*** *Mínimo de 3 fotografías en alta resolución del/de la deportista o equipo en competición.*
- *[ ]* ***Material Audiovisual (Opcional):*** *Enlace de descarga (Drive, WeTransfer, etc.) a clips de vídeo en formato horizontal para la edición del vídeo de la Gala. Enlace:* _____

En Los Realejos, a _____ de _____ de 202__

Firma 1 de 1 | MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ | 12/11/2026 | SECRETARIA

Firma 1 de 1 | MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ | 12/11/2026 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7ceeedbd0d8e4ff797a42b3e87030e1c001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

ara descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
ódigo Seguro de Validación	7546a67a12584d24869616956bc8f61c001
rl de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
letadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	**162da7bfddc1444fb601a6fc8f08d816001**
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Firma del Representante Legal del Club y Sello de la Entidad

ANEXO IV:

MEMORIA TÉCNICA DE MÉRITOS DEPORTIVOS Y TABLA DE BAREMACIÓN (A RELLENAR POR LA ENTIDAD PROPONENTE Y VALIDAR POR EL COMITÉ TÉCNICO)

Nombre del/de la Deportista o Equipo:

_____

Temporada de Referencia: *202___ / 202___*

1. TABLA GENERAL DE MÉRITOS OBTENIDOS

Nota: La entidad solicitante deberá enumerar los ***tres (3) máximos logros*** *alcanzados exclusivamente en la temporada de la convocatoria, adjuntando obligatoriamente el enlace oficial de la federación o acta del campeonato para su comprobación.*

Nº	Denominación Exacta del Logro / Campeonato	Ámbito (Internacional, Nacional, Autonómico, Provincial/Insular)	Puesto Obtenido (Ej: 1º, 2º, 3º, Selección)	Enlace Web Oficial de la Federación / Acta de Verificación
1				
2				
3				

2. SISTEMA DE BAREMACIÓN DE PUNTOS (Criterios del Jurado)

El Comité Técnico asignará los puntos en función del nivel máximo acreditado en la tabla anterior. Los puntos de los apartados A, B y C ***no son acumulables entre sí*** *(se tomará únicamente el logro de mayor puntuación absoluta).*

Bloque A: Deportes Individuales y de Equipo (Rendimiento por Posición)

Ámbito del Logro Deportivo	🥇 1º Puesto / Campeón(a)	🥈 2º Puesto / Subcampeón(a)	🥉 3º Puesto / Podio	Finalista / Top 8 Nacional / Diploma
Internacional *(Mundiales, Europeos, JJ.OO.)*	50 pts	45 pts	40 pts	30 pts
Nacional *(Campeonatos de España Oficiales)*	35 pts	30 pts	25 pts	15 pts

Firma 1 de 1
MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ
12/11/2026
SECRETARIA

Firma 1 de 1
MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ
12/11/2026
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación 7ceeedbd0d8e4ff797a42b3e87030e1c001
Url de validación https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

ara descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
ódigo Seguro de Validación 7546a67a12584d24869616956bc8f61c001
rl de validación https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
letadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación 162da7bfddc1444fb601a6fc8f08d816001
Url de validación https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Autonómico / Regional *(Campeonatos de Canarias)*	***20 pts***	***15 pts***	***10 pts***	***5 pts***
Provincial / Insular *(Tenerife / Prov. S/C)*	***10 pts***	***7 pts***	***5 pts***	***2 pts***

Bloque B: Convocatorias con Selecciones Oficiales (Criterio Alternativo)

Se aplica si el/la deportista no ha obtenido podio pero ha sido convocado/a por combinados oficiales:

- *Convocatoria y participación con la **Selección Española Absoluta / Categorías Inferiores**: **30 puntos**.*
- *Convocatoria y participación con la **Selección Canaria**: **12 puntos**.*

Bloque C: Méritos Colectivos Específicos (Clubes y Equipos)

- ***Ascenso de categoría** a Liga de Ámbito Nacional: **25 puntos**.*
- ***Ascenso de categoría** a Liga de Ámbito Autonómico: **15 puntos**.*

Bloque D: Criterios Correctores / Extraordinarios (Máximo 10 puntos acumulables)
El Jurado podrá añadir hasta un máximo de 10 puntos adicionales valorando aspectos cualitativos acreditados en la memoria:

- ***Plusmarca o Récord:** Conseguir un récord oficial (provincial, autonómico o nacional) en la temporada (+5 puntos).*
- ***Internacionalidad por primera vez:** Deportistas en edad promesa que debutan con España (+5 puntos).*
- ***Valores Deportivos / Juego Limpio:** Haber recibido una distinción oficial de "Fair Play" o acreditar documentalmente una acción extraordinaria de deportividad (+5 puntos).*

3. PROPUESTA DE AUTOEVALUACIÓN (A rellenar por el proponente)

- *Puntuación estimada por el Logro Principal (Bloque A, B o C): _____ puntos.*
- *Puntuación estimada por Criterios Correctores (Bloque D): _____ puntos.*
- ***TOTAL PUNTOS AUTOBAREMADOS: _____ puntos.***

4. ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL COMITÉ TÉCNICO VALIDADOR

- *Se han comprobado los enlaces y actas federativas aportadas.*
- *Los méritos corresponden estrictamente a la temporada de la convocatoria.*
- *Puntuación Final Validada por el Técnico/a: _____ puntos."*

***SEGUNDO:** Publicitar el concurso y sus bases a través de las redes sociales del Excmo. Ayuntamiento de los Realejos y las de Concejalía de Deportes".*

Asimismo, se ha **dictado Decreto de la Concejalía Delegada de Acción Cultural número 2026/4162, de 12 de noviembre de 2026 rectificando error material** advertido:

Firma 1 de 1 | MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ | 12/11/2026 | SECRETARIA

Firma 1 de 1 | MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ | 12/11/2026 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7ceeedbd0d8e4ff797a42b3e87030e1c001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

ara descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
ódigo Seguro de Validación	7546a67a12584d24869616956bc8f61c001
rl de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
letadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	162da7bfddc1444fb601a6fc8f08d816001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

"Advertido de oficio error material en el Decreto de esta Concejalía Delegada de Acción Cultural del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos, bajo el número 2026/4149, de fecha 11 de noviembre de 2026, por el que se aprueban las bases reguladoras que han de regir en la convocatoria de los premios al mérito deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos".

Visto que el error aludido en el expositivo anterior consiste en no haber indicado plazo para la presentación de las candidaturas a los premios al mérito deportivo.

Considerando lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, según el cual, "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

"Por todo lo anteriormente expuesto, esta Concejalía Delegada de Acción Cultural, en virtud del Decreto de la Alcaldía Presidencia 2023/1861, de fecha 19 de junio, relativo a la delegación de áreas y cometidos específicos así como de la delegación de firmas y, teniendo en cuenta las competencias de la Ley 7/85, de 2 de abril y demás disposiciones concordantes, ***RESUELVE:***

PRIMERO.- *Rectificar el error material contenido en el Decreto de la Concejalía Delegada de Acción Cultural del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos número 2026/4149, de fecha 11 de noviembre de 2026, por el que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de los premios al mérito deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos, de tal forma que:*

- ***DONDE DICE:***

"Parte resolutiva

PRIMERO.- Artículo 5.- *5.2. El plazo de presentación de candidaturas será fijado detalladamente en el decreto de la convocatoria anual correspondiente. Las solicitudes fuera de plazo o que no utilicen los canales digitales habilitados serán rechazadas automáticamente".*

- ***DEBE DECIR:***

"Parte resolutiva

PRIMERO.- Artículo 5.- *5.2. El plazo de presentación de candidaturas será de 15 días hábiles. Las solicitudes fuera de plazo o que no utilicen los canales digitales habilitados serán rechazadas automáticamente"*

SEGUNDO.- *Notificar la presente resolución a la parte interesada y dar traslado de la misma a los servicios económicos de la Corporación Municipal".*

Lo que se hace público, a los efectos oportunos, poniéndose en conocimiento que a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio se podrán presentar las candidaturas para los premios en un plazo de **QUINCE -15- DÍAS HÁBILES**.

Firma 1 de 1 | MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ | 12/11/2026 | SECRETARIA

Firma 1 de 1 | MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ | 12/11/2026 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7ceeedbd0d8e4ff797a42b3e87030e1c001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

ara descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
ódigo Seguro de Validación	7546a67a12584d24869616956bc8f61c001
rl de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
letadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	162da7bfddc1444fb601a6fc8f08d816001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Firma 1 de 1			
MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ	12/11/2026	SECRETARIA	

Firma 1 de 1			
MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ	12/11/2026	SECRETARIA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7ceeedbd0d8e4ff797a42b3e87030e1c001
Url de validación	*https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp*
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

ara descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
ódigo Seguro de Validación	7546a67a12584d24869616956bc8f61c001
rl de validación	*https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp*
letadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	**162da7bfddc1444fb601a6fc8f08d816001**
Url de validación	*https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp*